



Sección Judicial

Remates

RUBEN OSCAR QUESADA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Abraham, Santiago, s/ Quiebra Incidente de Realización de Bienes Expte: N° 42.481", hace saber que el Enajenador Rubén Oscar Quesada Email: martilleroquesadaro@hotmail.com Tel.: (02241)15461020, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en Calle Castelli N° 265 de Dolores, el JUEVES 26 DE MAYO DE 2011, los siguientes bienes inmueble: a) 10,00hs., el 50% indiviso de una Fracción de Campo, ubicada en el Partido de Tordillo. Superficie total: 122Has.; 94As.; 68cas. Circ.:IV. Sec.: Rural. Parc.:10. Partida: N° 0.150 Matrícula: 414(105). No adeuda a la fecha a A.R.B.A. ni Serv. Municipales. Base: \$ 18.657,33. Estado de ocupación: Dado en alquiler el 50% indiviso de propiedad de los sucesores de Jaime Casanova a la firma "Valle Azucena", que se dedica a explotación ganadera. Exhibición: Lunes 23 de Mayo de 2011 10,30 a 12,00hs. y b) 10,30hs., el 100% indiviso de Ocho Quintas y Una Chacra, ubicadas en la Localidad de Gral. Conesa, Partido de Tordillo, designadas según título como Quintas 1, 2, 19, 20, 4, 21, 37, 38 y como Chacra 6. Quinta 1: Sup.: 2Has.; 86As.; 20cas.; 75dms.cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 126. Frac.: I. Partida: N° 0.045-8. Matrícula: 439(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/ 03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 2.747,33. Quinta 2: Sup.: 4 Has.; 95As.; 21cas.; 88dms.cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta:118. Partida: N° 0.046-6. Matrícula: 440(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 4.358,00. Quinta 19: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: II. Sec.: B. Qta: 125. Partida: N° 0.043-1. Matrícula: 441(105). Adeuda: ARBA.: \$212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 20: Sup.: 4Has.; 61As.; 76 cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 117. Partida: N° 0.044-0. Matrícula: 442(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 4: Sup.: 4Has.; 63As.; 35cas.; 27dms. cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta.: 102. Partida: N° 0.047-4. Matrícula: 444(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 4.077,33. Quinta 21: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta.: 109. Partida: N° 0.051-2. Matrícula: 445(105). Adeuda: A.R.B.A.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 37: Sup.: 4Has.; 61As.; 76 cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 124. Partida: N° 0.008-3. Matrícula: 446(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 38: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 116. Partida: N° 0.300-7. Matrícula: 447(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. y Chacra 6: Sup.: 21Has.; 50As.; 47 cas.; 29 dms.cdos. Circ.: II. Sec.: B. Chac.: 197. Partida: N° 0.048-2. Matrícula: 443(105). Adeuda: ARBA.: \$ 908,30 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 257,13 al 31/03/2009. Base: \$ 8.638,66. Señal: 30%. Comisión: 2,5% mas Aportes Ley 7014. Sellado: 1% (todo dinero efectivo). Estado de ocupación: Todas las Quintas y la Chacra, desocupadas. Exhibición: Lunes 23 de Mayo de 2011 - 9,00 a 10,00hs. Para ingresar al acto de subasta deberá exhibir Documento Nacional de Identidad y registrarse en Planilla

de Registro de Asistencia a Subasta Judicial. Se encuentra prohibido ceder el Boleto de compraventa por la adquisición realizada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art.:133 del C.P.C.C., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada y notificada la aprobación de la subasta, en el Banco Provincia Buenos Aires, Suc. Dolores. Dolores, Mayo 02 de 2011. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

C.C. 4.767 / may. 9 v. may. 13

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Jorge Osvaldo Novelli, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Silvia Graciela González, Reg. 1470, remata en Blok el día 20 DE MAYO DE 2011, A LAS 10 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante) ubicado en calle 34 entre 499 y 503 del Parajeívar 2958 de M. del Plata: Cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante) ubicado en calle 34 entre 499 y 503 del Paraje Parque Golf Los Acañilados de Mar del Plata Catastro: Circ. IV Secc. CC Manz. 25 Parc. 13, 14, 15 y 16 (las parc. 14,15 y 16 se encuentran unificadas en Parc. 14- a) Sup. Total: 2.395, 50m2. Dominio: Matrículas 70.591, 70.592, 70.593 y 70.594 (45). Propiedad de Rafael José Miccio y Norma Amalia Fernández. Base de venta \$ 502.290,42. Al contado seña 10% honor. 4% de c/pte. sobre el 50% del valor compra, el 5% sobre el otro 50% con más aportes provisionales, y Ant. imp. fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 30/5/2011, con base de \$ 376.718. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base, el día 9/6/2011 en todos los casos mismos lugar y horario. La vta. se ordena, según fuera resuelto a fs. 457: Libre de Ocupantes y libre de grav. Imp. Tasas y contrib. a la fecha de tomar de posesión por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. Los concurrentes deberán registrarse al ingreso a la subasta. Visita: 19/5/2011, de 12 a 13hs. Publicación: cinco días Vta. Ordenada en autos: Sedesa S.A. contra Miccio Rafael J. y otros sobre Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 11.313. Mar del Plata, 27 de abril de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

C.C. 4.734 / may. 9 v. may. 13

NELSON EUSTAQUIO LÁZARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Biagioli Eduardo Luciano y Otros c/ Inlac S.A. s/ Concurso Especial, que el Martillero Nelson Eustaquio Lázaro: T° IV F 226 (CMBB), subastará al mejor postor con la base de Pesos Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 50/00(\$ 402.424,50), EL DÍA 20 DE MAYO DE 2011, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad sede del Colegio de Martilleros, en bloque cuatro inmuebles con todo construido cercado y adherido al suelo conforme se refieren los certificados de dominio obrantes a fs. 243/258 e identificados catastralmente como a) Circunsc. XV, Secc. B, Chacra N 124, Fracción V, Parcela 2-a, Matrícula 764; b) Circunsc. XV,

Secc. B, Chacra N 124, Fracción VI, Parcela 2, Matrícula 765; c) Circunsc. XV, Secc. B, Chacra N 124, Fracción VII, Parcela 1, Matrícula 766; d) Circunsc. XV, Secc. B, Chacra N 124, Fracción, VII, Parcela 2, Matrícula 767 todos de Cnel. Suárez. Los inmuebles ubicado entre las calles Olavarría, Fray Luis Beltrán, Catriel y Liniers corresponde a un terreno baldío, los que están ubicados entre las calles Balcarce, Olavarría, Liniers y Catriel están ocupados por la Sra. María Rosa Morales y su flia. y el Sr. Raúl Sarries y Flia. según constancia en autos. El inmueble reconoce deuda por Impuestos y Servicios Públicos. Comprador abonará en el acto del remate, 10%, seña 1 %, sellado del Boleto y 3 % Comisión más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar un día antes de la subasta de 10 a 10:30 Hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes oficina del martillero Paraguay N° 315 Ba. Bca. Te. (0291) 4526282. Bahía Blanca, 20 de abril de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

L.P. 19.450 / may. 10 v. may. 12

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Pérez Néstor Antonio s/ Sucesión ab intestato", que el martillero Carlos Hugo Esteban, T° 3 F° 133 (CMBB), subastará con la base de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 34/00 (\$ 15.473,34), EL DÍA 22 DE MAYO DE 2011, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad sede del Colegio de Martilleros, un inmueble sito calle Martín Rodríguez N 39 designado catastralmente como Circunsc. I, Secc. B, Manz. 77 B, Parcela 18, Subparcela 2, Partida 007-159102 de Bahía Blanca. Ocupado por Verónica Pérez y flia. en carácter de inquilinos según consta en autos. Comprador abonará en el acto del remate, 10% seña, 1 % sellado del Boleto y 3 % Comisión más IVA sobre Comisión, y 10% adicional comisión aportes Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar un día antes de la subasta de 10 a 10:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes oficina del Martillero Paraguay N 315 Ba. Bca. Te. (0291) 4526282. Bahía Blanca, 26 de abril de 2011. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.451 / may. 10 v. may. 12

MARÍA VICTORIA RAMÍREZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1 ra. Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. U, de Dolores, hace saber que la Martillera María Victoria Ramírez (T° III, F° 42 D.J.D.) con dom. Const. en Castelli 265 (Te: 02255-463248), rematará, sin base EL DÍA 30 DE MAYO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli N° 263, las siguientes proporciones indivisas: 1) el 25% de una Fracción de Campo ubicado próximo a la Estación "Libres del Sur". Sup. 147 Ha., 23 As., 57 Cas. Nom. Cat : Circ. VIII, Parc. 660 a Matrícula 16.755(27) Chascomús Deudas: Munic.: \$ 14.112,62 al 29/12/10. ARBA \$ 6.731,00 al 11/04/11. Visita: 26/05/11 de 12 a 13 hs. 2) el 50% de dos locales Comerciales sitos en Machado entre Uruguay y Paraguay, con Planos Aprob. p/ vivienda. Sup. Lote 250,50 m2. Sup. Construida aprox. 90 m2. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Ch. 50 - MZ. 50a, Parc. 16 Matrícula 7532 (27) Chascomús. Deudas: Munic.: \$ 29.844,82 al 29/12/10. ARBA \$776,40 al 11/04/11. Visita: 27/05/11 de 12 a 13 hs. 3) el 50% de un Hotel de diez habitaciones sito en calle Dolores y Sarmiento, frente a la Laguna. Sup.

Lote: 342.13 m²., Sup. Cub. Total: 313,87 m². Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, MZ. 187, Parc. 3b Matrícula 11.505 (27) de Chascomús Deudas: Munic.: \$ 8.816,46 al 29/12/10. ARBA \$ 14.307,80 al 11/04/11. Visita: 27/05/11 de 11 a 12 hs. Todos los inmuebles se encuentran desocupados y en posesión del Síndico. Sellado 1 %; Señal 30%; Comisión 5% más 10% de aportes a cargo del comprador, quien deberá constituir Domicilio en el radio del Juzgado. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días de aprobada la subasta.- Venta decretada en autos: "Spinelli, Félix Ricardo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de bienes" Expte. N° 57.728. Dolores, 29 de abril de 2011. Vanesa Casiellas, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.801 / may. 10 v. may. 16

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II - F° 188), designado en Expte. N° 24.007, en trámite por ante el Juzg. N° 1, Sec. N° 2, subastará EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011, A LAS 10 HS, en calle Domingo Vázquez N° 302 (Planta alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As, un inmueble ubicado en el Balneario Claromecú, calle 11 entre 30 y 32, identif. Catast. como: Circ. XVII, Secc. A, Mz. 14; Parc.1-d; U.E. 2, Part. N° 26284, Matrícula N° 25.782/2 (108), ocupado por el Sr. César I. Santiago y su grupo familiar. Base: \$ 16.457. (Pesos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete) seña 10 %, Comisión 3 % y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revalidación del bien: El día 15 de mayo de 11 a 11,30 hs. Adeuda Serv. Urbanos y contribución por mejoras. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 26 de Abril de 2011. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.135 / may. 10 v. may. 12

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 de Quilmes, hace saber que el martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., cuit 20-11041666-4, rematará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2011 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 54 e/ 135 y 137 de Berazategui, Nom. Cat.: Circ.: VI, Sec. D, Mza., 20b, Parc. 1b, Subp.: 15, Políg., 00-15 y 01-11, Matrícula 55656 (120), tratándose de una vivienda de 2 plantas compuesta la planta alta de 4 dormitorios y baño, en planta baja, living-comedor, cocina, garaje, fondo y patio en regular estado de conservación: ocupada por Silvia Ferraro y familia en calidad de propietarios, ad corpus. El bien registra las siguientes deudas: Arba al 25-4-11 \$ 2.714,30, Municipales al 15-4-11 \$ 4.202,98, Coopecur al 28-4-11 \$ 4.242. Exhibición: 18-5-11 de 8 a 9 hs. Base U\$ 12.222,02. Comisión 3%, cada parte más aportes Ley 7.014. Señal 10%. Sellado 1%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El martillero queda facultado para requerirle a cada asistente la firma de planilla de asistencia y que exhiba su documento de identidad y una suma en su poder equivalente al monto de la seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. Bs. As., remate ordenado en autos "Rennes Jorge Alejandro c/ Ferraro Vicente s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 11.791. Quilmes, 2 de mayo de 2011. Tatiana Kolesnik, Secretaria.

L.P. 19.479 / may. 10 v. may. 12

EDUARDO LEITAO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Eduardo Leitao reg. 1298 en Expte. 7597 "Marexport S.R.L. s/ quiebra s/Inc. de Liquidación Parcial de Bienes inmueble Rawson y

Chile", subastará el contado y mejor postor inmueble calle Rawson esquina Chile N° 2702 de la ciudad de Mar del Plata, Circ. VI, Sec. C, manz. 247e, Parc. 1a, Sup. Terreno 3.741 m². Superf. Cubierta 6.076 m². Pda. 045-002198 Matrícula 121612/24. Ocupado conforme mandamiento de constatación de fs. 171/172. EL DÍA 31 DE MAYO DE 2011 A LAS 12 HS., con base \$ 1.323.304,60, de fracasar el remate, el día 10 de junio de 2011, a las 12 hs., con base \$ 992.478,45 y si fracasara el día 21 de junio de 2011 a las 12 hs., sin base. En todos los casos en la sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata. Señal 10%. Comisión 5% con más 10% de aportes sellados de ley a cargo del comprador. Visitar el día 31 de mayo de 2011 de 10 a 12 hs. Mar del Plata, 29 de abril de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, auxiliar letrado.

C.C. 4.828 / may. 11 v. may. 24

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, comunica en autos "Leveal S.A. c/ Pekar Ricardo Alfredo y / otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 84.528 que el martillero Daniel B. Menéndez, T° 1 F° 152 CMSN, con domicilio en Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta al contado y mejor postor EL DÍA JUEVES 19 DE MAYO DE 2011 A LAS 11,00 HS., en el mismo bien, un lote de terreno con todo en él edificado y adherido al suelo, ocupado según surge del mandamiento de constatación agregado a fs. 159/63, que mide 8m66 frente SE calle Libertad, al NO 8m66 y linda con parcela 13, y tiene 28m24 al NE, y linda con calle Centenario, al SO 27m868, y linda con parcela 25 encerrando un superficie total de 242m2 123 cm2, siendo su nomenclatura catastral Circ.: IX, Sec. C, Manzana 159, Parcela 5, Matrícula 97.326, Inmobiliario 118-009897, ubicado en Garín (partido de Pilar), base \$ 53.799,33 (2/3 partes valuación fiscal). Señal 10%, Comisión 3% cada parte, aporte provisionales 10% sobre comisión a cargo comprador (Ley 14.085). Timbrado Fiscal 1%. Todo deberá ser abonado únicamente en pesos moneda corriente a la firma del boleto. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio de Juzgado, bajo apercibimiento que futuras providencias se le darán por notificadas de acuerdo al Art. 133 CPC. Si adquiere en comisión deberá comunicar el nombre del comitente en el acto de firmar el boleto. El inmueble adeuda tasas municipales e impuestos inmobiliarios (deuda informada por la Municipalidad de Escobar en concepto de tributos municipales a fs 152/154 por \$ 2.107,97, deuda en concepto de derechos de construcción a fs. 157 por \$ 286 y deuda a favor de ARBA a fs. 183/190 por \$ 1.510,50). Comprador deberá entregar constancia inscripción fiscal. Día de visita 17 de mayo de 2011 de 14,00 a 16,00 hs. presentando documento. Mercedes, 2 de mayo de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.656 / may. 11 v. may. 13

CARLA ALEJANDRA GUZMÁN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Balcarce, Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillero Carla Alejandra Guzmán, reg. 3102,rematará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2011 A LAS 11 HORAS en calle 24 N° 759 de Balcarce un lote de terreno ubicado sobre calle 40 entre calle 55 y proyección calle 59, cuya Nomenclatura catastral es: Circunscripción XI, sección B, chacra 81, fracción II, Parcela 10 sito en el Partido de Balcarce, matrícula 6577(008), superficie 4469. Base de venta: \$ 8.888, al contado seña 20%. Comisión 3% a cargo de cada parte, más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora, anticipo impuesto fiscal 5 x 1.000, en efectivo en el acto del remate. El bien sale a la venta: lote de terreno desocupado, según mandamiento en autos. Deudas: Impuesto inmobiliario partida 008-020976-2 a las 19/03/08 fojas 309 \$ 658,30, Municipalidad fojas 331/334 al 3/04/08 \$1.562,33. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los tér-

minos del artículo 41 del C.P.C. y C., como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate. Una vez aprobado el remate, el adquirente deberá depositar el saldo de precio equivalente al 80 % faltante, en el Banco de la Provincia de Neuquén, Sucursal Junín de los Andes (Art. 583 del CPCyC). Visitas: día 18/05/2011 de 9 a 10 horas. Venta decretada en autos: Rosas Sánchez, Gastón Wenceslao c/Azcarate, Gustavo Raúl y otra sobre Prepara Vía Expediente N° 12505 año 2002 sobre oficio Ley 22.172, Juzgado de Paz de Balcarce expte. 2091/09, 28 de abril de 2011. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

M.P. 33.871 / may. 12 v. may. 13

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ONTIVERO HÉCTOR RICARDO, argentino, 48 años de edad, DNI 18.790.476, nacido el día 3 de julio de 1962 en la Localidad de Morón, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio en calle El Durazno 790 de Francisco Álvarez (Morón), hijo de Olga Beatriz Mercado (f) y de Tomás Ricardo Ontivero (v), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 109/2011-109, que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Cometerse con Escalamiento en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de abril de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Ontivero Héctor Ricardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.673 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3035, caratulada Carrizo Deolinda A. s/ Infracción Art. 68 Ley N° 8031 (causa N° 9.621), notifica a DEOLINDA A. CARRIZO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, 41 años de edad, estado civil casada, indocumentada y con último domicilio conocido en Lavalle 340 de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 13 de junio de 2006. Resuelvo: Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (Artículo 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8031/73). Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda."

C.C. 4.679 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LEANDRO MANUEL LUCERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de René y de Marta Sosa, nacido en Lanús con fecha 13 de octubre de 1988, DNI N° 34.085.015 y con último domicilio conocido en Klosterman N° 2135, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2817, caratulada Lucero Leandro Manuel s/ Inf. Ley N° 11.929 en Función del Art. 43 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 49/51, y lo manifestado por la defensa técnica del encartado a fs. 53, cítese a Lucero Leandro Manuel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A fal fin librese oficio de estilo..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional." Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.680 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2874, caratulada Godoy Fabio Alfredo s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (Expte. N° 8444), notifica a FABIO ALFREDO GODOY, con último domicilio conocido en La Argentina N° 936 de la localidad de Florencio Varela de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción de la presente causa N° 2874 (Expediente 8444), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia, sobreseer en forma total y definitiva a Fabio Alfredo Godoy, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. II. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 3 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.681 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3081, caratulada Suárez Néstor Jorge s/ Infracción Art. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031 (causa N° 11905), notifica a NÉSTOR JORGE SUÁREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, 62 años con DNI 5.219.067, con último domicilio conocido en Lamadrid N° 25 Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 27 de junio de 2008... Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, y en delante de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP...” Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 19 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.682 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WILLIAM ALDO CALDERÓN GALÁN, cuyos datos filiatorios son los siguiente: Peruano, soltero, hijo de Williams Ángel y de Julia Amalia Galán, nacido en Callao Perú, con fecha 22 de octubre de 1977, No Recuerda y con último domicilio conocido en Manzana “E” Lote 19 – Retiro (Villa 31), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3010, caratulada “Calderón Galán William Aldo s/ Robo Simple” (J. Gtías. N° 6, UFI N° 4, Gestión N° 131/11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 118/119/120, cítese a Calderón Galán William Aldo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste”. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí. Secretaría, 15 de abril de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 4.683 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JOSÉ LUIS SUÁREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, soltero, de 32 años de edad, desocupado, DNI 28.746.892 y con último domicilio conocido en B. Mitre y Uriburu, Congreso, en la causa N° 3127, caratulada Acevedo Horacio Emanuel y otros s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (causa N° 11.885), notifica de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 9 de junio de 2008... Resuelvo: 1ero.) Absolver libremente a... José Luis Suárez, por infracción al Art. 72 y 74 inc. A del

Dec. Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo, Juzgado de Paz Letrado Avellaneda”.

C.C. 4.684 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, Dra. Lilita Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana M. Conesa Perroud, notifica a MARCELO NORBERTO TORRICO, en causa N° 166503 (IPP N° 166503 – UFI N° 7, Deptal.), seguida a Marcelo Norberto Torrico y otra. en orden al delito de Amenazas Simples, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, transcribiendo sólo la parte pertinente: “Banfield, 28 de diciembre de 2010... Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Art. 328 del CPP 59 inc. 3° 67 y 149 bis primera parte del CP). II. Sobreseer totalmente a Claudia Rosa Reyna y Marcelo Norberto Torrico, en relación al delito de Amenazas Simples (Art. 149 bis primera parte del Código Penal). Notifíquese. Líbrese oficios a la Seccional Preventora a los fines de notificar a los aquí imputados. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a Antecedentes Personales de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto...” Fdo.: Dra. Lilita C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: “Banfield, 21 de marzo de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 70/71, advirtiéndose que al día de la fecha Marcelo Norberto Torrico se encuentra ausente del domicilio en el que fija su residencia (fs. 11), conforme a lo informado a fs. 79 vta., y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP...” Fdo. Dra. Lilita C. Natiello, Juez; Secretaría Única.

C.C. 4.686 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS DI YORIO SERPE, argentino, DNI 30.633.467, hijo de Alberto Emilio y de Cristina Edith Serpe, con último domicilio en calle 39 N° 1494 de La Plata, en causa N° 2057-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefaciente, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 8 de abril de 2001. Atento los informes policiales de fs. 424/428, que dan cuenta que el imputado Di Yorio Serpe, Carlos Andrés se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 357 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su comparendo (Art. 150 del CPP)”. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.

C.C. 4.700 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JAVIER GUILLERMO BUSTO, argentino, DNI 34.690.788, hijo de Guillermo Benjamín y de Dora Giménez, con último domicilio en calle Norte y Las Vías N° 6131 de San José Pdo. de Alte. Brown, en causa N° 1717-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata

(calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 8 de abril de 2001. Atento lo informado a fs. 6 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba agregado por cuerda, que da cuenta que el imputado Javier Guillermo Busto no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 117 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique por cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 4.701 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a CARLOS FLORENCIO FUNES (argentino, soltero, instruido, pintor, nacido el 2 de febrero de 1953 en la Provincia de Mendoza, hijo de Florencio Funes y de Esperanza del Carmen Rodríguez y DNI N° 11.185.360), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho, en los autos N° 2701 seguida a Carlos Florencio Funes y otro (IPP N° 10-00-377900-07 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7; Carpeta de causa N° 7919 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental e identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 84/2008), del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, abril 12 de 2011. I. Atento a lo actuado a fs. 156 vta., e ignorándose el domicilio actual del encartado Funes, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del CPP)... II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación, por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales, del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta cede el primer y último ejemplar que prueba el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del CPP). Fdo. Humberto González, Presidente. Secretaría, abril 12 de 2011. Carlos Anselmo Enríquez, Secretario.

C.C. 4.702 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Señora Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata Dra. Claudia Greco, en causa N° F-1530, caratulada “Zapata Guillermo Oscar s/ Infracción Ley N° 13.178”, a fin de poner en su conocimiento para su pertinente registro, la resolución recaída en la presente causa con fecha 10 de marzo del corriente: “...por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, Fallo la presente causa contravencional condenando a GUILLERMO OSCAR ZAPATA cuyos datos personales obran en el encabezamiento de esta sentencia, al pago de mil pesos de multa (\$ 1000), con más el pago de la tasa de actuación administrativa de pesos cinco (\$ 5), en concepto de costas (Arts. 2, 6 de la Ley N° 13.178, 136, 137, 138 y 149 del decreto-Ley N° 8031 y 24 del C.P.P.), por resultar autor responsable de la infracción al Art. 6° de la Ley N° 13178 constatada el día 22 de junio de 2010 en la ciudad de La Plata. 2) Decomisar las bebidas alcohólicas secuestradas en autos las cuales se encuentran detalladas en el acta de comprobación N° 2026 disponiendo, en virtud del tiempo transcurrido y su estado de conservación, su destrucción (Arts. 10 de la Ley N° 11.825 modificada por la Ley N° 13.178 y 13 -primero, segundo y sexto párrafo- del decreto-Ley N° 8031)... Fdo.: Claudia E. Greco, Jueza...” Los datos del nombrado son: DNI 14.464.107, de nacionalidad argentina, de estado civil

casado, de ocupación comerciante, nacido el 9/10/1961, hijo de Zulma Salinas y de Ramón Oscar Zapata, con domicilio en calle 6 N° 875 el 523 y 524 de Tolosa. Valeria Núñez, Auxiliar Letrada. La Plata, 11 de abril de 2011.

C.C. 4.706 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-025101-08 caratulada "García Juan Carlos y otros s/ Tentativa de Robo Calificado en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN CARLOS GARCÍA, titular del DNI N° 20.909.747, de la siguiente resolución: "La Plata, 17 de enero de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer a... García Juan Carlos... en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-025101-08, por el delito de Tentativa de Robo Calificado en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil, en el cual se le recepcionara a los mencionados declaración en los términos del Art. 308 del Código Procesal Penal (323 inc. 6to. del CPP). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión a este Juzgado, de constancia de la publicación. Alessandro F.M. Vitale, Secretario. La Plata, 13 de abril de 2011.

C.C. 4.707 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/ Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Pdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F.M. Vitale, Secretario. La Plata, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.708 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CASEY HÉCTOR JAVIER, argentino, D.N.I. 33.777.162, hijo de Héctor Bernardo y de Silvia Gladys Coradasi, con último domicilio en calle 126 e/ 92 y 93 N° 2974 de Berisso, en causa N° 3264-3 (IPP 27238-10 UFI 2, y Juzgado de Garantías N° 5) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 26 de abril de 2011. Atento los informes policiales de fs. 111 y 116, que dan cuenta que el imputado Casey Héctor Javier se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez".

C.C. 4.698 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a EVERT ROMUALDO MONTIEL CORONEL (sin apodos, paraguayo, instruido, soltero, nacido el 17 de mayo de 1981 en Asunción, hijo de Humberto Montiel y de Antonia Coronel, con último domicilio en la calle Tunuyán N° 2.200 esquina Fraga de la localidad y partido de Merlo). Por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 2492 seguida a Evert Romualdo Montiel Coronel (I.P.P. n° 309.251 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental, carpeta de causa N° 4936 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental e identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 1869/2006) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, abril 13 de 2011. I.- Tiénesse por contestadas las vistas oportunamente concedidas a las partes, y atento a lo actuado a fs. 290, 297 y 304, e ignorándose el domicilio actual del imputado Evert Romualdo Montiel Coronel, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Humberto González. Secretaría, abril 13 de 2011.

C.C. 4.699 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/ Usurpación de Inmueble", a fin de solicitar se publique el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del D.N.I. N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO D.N.I. 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 19 de abril de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 4.705 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 13, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 3er Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría N° 7, a mi cargo, hace saber que con fecha 31 de agosto de 2004, se ha decretado la quiebra de PATRICIO LUCIANO DE VICENTIIS con domicilio en la calle Rivadavia 861 de la localidad de Pilar, Partido de Pilar. Se ha designado síndico al Contador Jorge Norberto Villarino con domicilio en la calle Martín y Omar 129 piso 2° oficina 211 de San Isidro, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en forma prevista por el art. 202 de la Ley 25.522. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 5 de abril de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 4.704 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Cítase a STANISLAW SONDEJ, con último domicilio en la calle Almafuerde N° 2539 de la Localidad de San Andrés, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: nacionalidad polaca, estado civil casado, de 45 años de edad, nacido el 22/09/65 en República Polonia, instruido, herrero, hijo de Martín (f) y de Sofía Sondej (v), DNI N° 94.492.968, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 -Ricardo Balbin- segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-7379-2010, que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas Calificadas Reiteradas (artículos 55 y 149 bis segundo párrafo del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 11 de abril de 2011. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 4.678 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Magistrado del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a GABRIEL JOHEL CORA SAN MARTÍN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2031/1 respecto de su acumulada N° 1159/09/1 de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2031/1 seguida a la justificable ... Gabriel Johel Cora San Martín y otros, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Lanza - Bellucci - Rolón. Y Considerando: Las presentaciones efectuadas por las partes a fs. 419/420, 463, 469 y 469 vta., mediante las cuales se planteó excepción de falta de acción por prescripción, de conformidad a lo normado por el artículo 328 inc. 2° del CPrP, y los artículos 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo, en favor de Ceferina Beatriz o Vanesa Salinas Breigo o Fleita o Sosa y Gabriel Johel Cora San Martín. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Lanza señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. Debo expedirme en relación a la solicitud de extinción de la acción penal por prescripción intentada también por la Fiscalía y para realizar un relato claro iré analizando la situación de cada imputado en particular. En relación a Gabriel Johel Cora San Martín y más allá de la situación de no poder ubicarlo personalmente en el domicilio brindado oportunamente lo cierto es que, surgiendo de la presentación de la Fiscalía a fs. 419/420 y de las planillas de antecedentes ya glosadas -fs. 414 y 470- que la acción penal a su respecto se encontraría prescripta, a fin de no demorar la tramitación de la causa y dar una respuesta definitiva al proceso, que de otra manera quedaría "abierto" ininterrumpidamente, corresponde resolver al respecto y luego practicar la notificación de lo resuelto mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Es así que el mismo se encuentra imputado únicamente en la causa N° 1159/09/1 en la cual a fs. 56/57 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a juicio poniendo en cabeza del causante el delito de Hurto en Grado de Tentativa, en los términos del art. 162 del C.P. y a fs. 91/92 de los autos de mención se dispone con fecha 6 de marzo de 2009 la radicación de la misma ante la Sede del Juzgado en lo Correccional N° 5 de La Plata, primer órgano de juicio que interviene. A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justificables, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de

máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde las distintas citaciones a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo", he de hacer lugar a la petición de las partes, votando respecto a la primera cuestión planteada por la Afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de los nombrados la extinción de la acción penal por prescripción respecto a los hechos que se les imputara y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, el Dr. Bellucci señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. Rolón votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Gabriel Johel Cora San Martín en la Causa Acumulada N° 1159/09/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, denunciado como ocurrido el día 7/09/2007 en La Plata en perjuicio de Rolando Ramón Geres (Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Consecuentemente Sobreseer a Gabriel Johel Cora San Martín en la Causa N° 1159/09/1, acumulada a los principales registrados bajo N° 2031/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Rodolfo M. Lanza, Guillermo A. Rolón y Darío Bellucci, Jueces." Secretaría, 26 de abril de 2011. Mariana Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.685 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER SPILIER, titular del DNI N° 35.009.498, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 879652, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Cristian Javier Spilier DNI N° 35.009.498 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Jueza. Secretaría, 27 de abril de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 4.687 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a OMAR EMANUEL LEDEBUR, causa Original N° 1113/10; (Orden Interno N° 2448), por el delito de: Robo con efracción en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 de Cód. Penal). Damnificado; Carlos Alberto Müller en Bahía Blanca, iniciada el 2 de octubre de 2010, en la que con fecha 16 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Omar Emanuel Ledebur, por sentencia firme, corriente a fs. 205/207 vta.

del segundo cuerpo, a la pena de seis meses de prisión, de efectivo cumplimiento; declarándolo por segunda vez; con más el pago de las costas procesales, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 164 y 42 del Cód. Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Omar Emanuel Ledebur, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, el día 2 de octubre del año 2010, ver acta de procedimiento fs. 1/1vta., habiendo recuperado la libertad el 5 de octubre de 2010, ver acta de notificación de libertad de fs. 40, Detenido nuevamente, el 18 de marzo de 2011, ver acta de procedimiento obrante a fs. 224/224 vta., habiendo recuperado la libertad en la misma fecha, ver fs. 302. En consecuencia, el causante en la presente causa estuvo privado de su libertad cinco días. Por ello, practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Omar Emanuel Ledebur, le vencerá el día primero (01) de octubre del año 2011. (conforme la regla de conversión del Art. 24 de del Cód. Penal). Los datos personales del causante Omar Emanuel Ledebur, apodado "Rocky", son: DNI 30.673.139, nacido el 31 de julio de 1983, en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Manuel Ledebur y de María del Carmen Gamarra, con domicilio en la calle Pampa Central N° 2360 de la ciudad de Bahía Blanca. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, abril 15 de 2011.

C.C. 4.765 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a LUIS MATÍAS FERREYRA, causa Original N° 819/10; (Orden Interno N° 2429), por el delito de: Abuso Sexual Agravado Reiterado en Coronel Dorrego, iniciada el 09 de septiembre de 2009, en la que con fecha 15 de marzo de 2011, se resolvió condenar a Luis Matías Ferreyra, en la presente causa original N° 819/10; orden interno N° 2.429; con fecha 15 de marzo de 2011; corriente a fs. 304/307, a la Pena de ocho (8) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dura la pena, de la Patria Potestad, de la Administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (violación) agravado reiterado, en los términos del Art. 119, 3er. párrafo y 4to. párrafo, inciso f) del Cód. Penal, tal lo acordado por las partes; no habiendo sido declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa, que Luis Matías Ferreyra, se presentó a estar a derecho el día 08 de octubre del año 2009, ver disposición de fs. 84 y oficio de fs. 175, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Luis Matías Ferreyra, le vencerá el día siete de octubre del año 2017. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Luis Matías Ferreyra, son: DNI 24.496.530, nacido el 27 de septiembre de 1982, en la localidad de Vera, Prov. de Santa Fé, hijo de Ramón Ferreyra y de Elba Irma Ledesma, con domicilio en el Cuartel VI, de San Ramón, Partido de Coronel Dorrego, Prov. de Buenos Aires, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 19, Saavedra, del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, abril 9 de 2011. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.764 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, tengo el agrado de dirigirme a Ud., el presente a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida JULIO GUSTAVO JUÁREZ, Causa Original N° 525/10; (Orden Interno N° 2408, por el delito de Robo Agravado en grado de Tentativa en Punta Alta, iniciada el

11 de marzo de 2006, con fecha 10 de marzo de 2011, se lo condenó a la Pena de dos años y seis meses de prisión, de ejecución condicional,... y como reglas de conducta, que deberá cumplir por el término de dos años y seis meses, debiendo fijar residencia, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado en grado de tentativa y por la participación de un menor de edad, en los términos por las partes en la presentación de fs. 119/vta., no habiendo sido declarado reincidente. Surgiendo de la causa original N° 525/10, que Julio Gustavo Juárez, fue aprehendido en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 11 de marzo del año 2006, ver acta de procedimiento de fs. 1/1vta., habiéndosele concedido la libertad en la misma fecha (11/03/2006, ver fs. 13). En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, permaneció detenido durante un día en el presente proceso. Para el nombrado procesado el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas, emanadas del Art. 27 bis, inc. 1° del CP Penal, cesarán el día 18 de septiembre del año 2013. La sentencia que se encuentra firme. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.761 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Ricardo Martín Vitale - Causa Original N° 941/10; (Orden Interno N° 2442) por el delito de: Homicidio en grado de Tentativa, Víctima: Ramón Benítez Rolón en Mayor Buratovich, iniciada el 09 de mayo de 2010, en la que con fecha 10 de febrero de 2011 se resolvió condenar a RICARDO MARTÍN VITALE, en la presente causa original N° 941/10; orden interno N° 2.442; con fecha 10 de febrero de 2011; corriente a fs. 227/230, a la pena de cuatro (4) años de prisión; con mas las Accesorias Legales, de Inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y, la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la Administración de sus bienes y del Derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de homicidio en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 79 y 42 del Código Penal, habiendo sido Declarado Reincidente (Art. 50 del Cód. Penal). En efecto, surge de la presente causa original, que Ricardo Martín Vitale, fue aprehendido en la localidad de Mayor Buratovich, Partido de Villarino, Prov. de Buenos Aires, el día 09 de mayo del año 2010, ver acta de procedimiento de fs. 13/14, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Ricardo Martín Vitale, le vencerá el día ocho (08) de mayo del año 2014. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Ricardo Martín Vitale, apodado "pantera" son: DNI 24.772.143, nacido el 24 de junio de 1075 en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Ricardo Vitale y de María Esther Kiltao, con domicilio en calle Terrada N° 993, de la ciudad de Bahía Blanca y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, febrero 28 de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.759 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a SALVADOR LUCIANO EZEQUIEL GARCÍA Causa Original N° 1218/10; (Orden Interno N° 2456) por el delito de: Abuso Sexual con acceso carnal reiterado en Punta Alta, iniciada el 28 de marzo de 2010, en la que con fecha 17 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Salvador Luciano Ezequiel García, en la presente

causa original N° 1218/10; orden interno N° 2.456; con fecha 17 de marzo de 2011; corriente a fs. 237/241, la pena de nueve (9) años de prisión; con mas las Accesorias Legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con mas el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (violación) agravado reiterado, en los términos del Art. 119, 3er. párrafo y 4to. párrafo, inciso f) y 55 del Cód. Penal, al lo acordado por las partes; no habiendo sido declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa, que Salvador Luciano Ezequiel García, fue aprehendido en la presente causa en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 07 de julio de 2010, ver Acta de Procedimiento de fs. 63/63 vta, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Salvador Luciano Ezequiel García, le vencerá el día seis (06) de julio del año 2019. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La Sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Salvador Luciano Ezequiel García son: DNI 28.944.934, nacido el 11 de diciembre de 1981, en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, hijo de Edgardo García y de Alicia Aguilar, con domicilio en la calle Triunvirato N° 1355 de la ciudad de Punta Alta, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV. Bahía Blanca, del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, abril 4 de 2011. Esteban Juan Malla, Abogado.

C.C. 4.763 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MAXIMILIANO RODRIGO MONTENEGRO, causa original N° 1261/10 y sus agregadas 748/08, 923/08, 1207/08, I.P.P. 152.713 y 151.033 (orden interno 2141 y sus agregadas 209, 190, 227), en la que con fecha 4 de febrero de 2011, se resolvió condenar a Maximiliano Rodrigo Montenegro, a la pena de 3 (tres) años de prisión en orden a los delitos de robo agravado por escalamiento, hurto agravado, resistencia a la autoridad, daño agravado, daños y resistencia, encubrimiento agravado y amenazas agravadas en concurso real (Arts. 167.4° en relación con el Art. 163.4°, 163.4°, 184.5°, 239 -dos hechos-, 183,277 inc. 3°, ap. b, 149 bis y 55 del CP). La resolución no fue recurrida. A la fecha el encausado ha cumplido privado de su libertad 3 (tres) meses. Consecuentemente la pena vencerá el día 3 de septiembre de 2013. Los datos personales del causante Maximiliano Rodrigo Montenegro son: DNI 31.779.588, nacido el 1° de julio de 1985 en Bahía Blanca, hijo de Rodrigo Montenegro y de Aurora Ullman, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.758 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Mónica de Benedetto, Julio César Di Giorgio y Agustín Pablo Gossn y Secretaría Única a cargo de la Dra. María Berkich, en Causa N° 687 SI homicidio culposo, Destinatario: RICARDO MIGUEL BUSTAMANTE, argentino, casado, hijo de Ricardo Pator y Gladys Errazo, titular del DNI 11338219, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 14 de marzo de 2011..., cítese a Ricardo Miguel Bustamante mediante edicto, por el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo a primera audiencia, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P... Fdo.: Agustín Pablo Gossn, Juez". Secretaría, 14 de marzo de 2011. Andrea Mirna Aravena, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.728 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0034 seguida a GASTÓN GILBERTO GONZÁLEZ por el delito de infracción a la Ley N° 13.944, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Gastón Gilberto González, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, el día 14/08/1972, hijo de Roberto Eliseo y Ramona Teresa Pérez, domiciliado en al calle Pergamino N° 1.538 de Castelar, Partido de Morón, DNI N° 23.010.112., a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 27 de abril de 2011. I.(...) II. Previo a resolver, cítese y emplácese mediante edicto, a publicar se en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Gastón Gilberto González por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de abril de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 4.735 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven RODRÍGUEZ, MARCELO ALEJANDRO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 004805-10 caratulados: "Rodríguez, Marcelo Alejandro - Sosa, Jonathan Jorge Daniel s/ Tentativa de Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 10 de marzo de 2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Rodríguez, Marcelo Alejandro, en la presente I.P.P N° 004805-10 que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo. (...) Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Rodríguez, Marcelo Alejandro, DNI n° 42.420.983, de 16 años de edad actualmente, nacido el día 31 de octubre de 1994 en la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, hijo de Alejandra Karina Rodríguez, domiciliado en la calle Barrio San Jorge, Manzana 3, Casa 4, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, en orden al delito de Tentativa de Robo (Art. 164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Ante mí." Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria. San Isidro, 26 de abril de 2011.

C.C. 4.740 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Dra. Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto, se notifica a RAÚL ESTEBAN GUEVARA, argentino, hijo de Segundo Luis San Martín, y María Teresa Prestiliacamo, que en la causa N° 094/98 caratulado "Guevara, Raúl Esteban s/ Infracción Art. 43 inc. "F", D-L 8031", se ha dictada sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 2 de diciembre de 2010. Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Raul Esteban Guevara, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción al Art. 43 inc. f) del Decreto Ley N° 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 27 de marzo de 1998. Segundo: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 4 de octubre de 1999. Tercero: Dispónese la entrega de los elementos secuestrados (un revolver calibre 22 largo marca Jaguar, número de serie 07415A y 10 proyectiles) previa acreditación de la condición de legítimo usuario, que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede

del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley N° 8031, a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto. Ley N° 8031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente y a la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental mediante remisión de la presente causa. Fdo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez. Ante mí: Fernando Javier Ragaglia, Secretario Letrado". Guernica, 1° de febrero de 2011.

C.C. 4.753 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Juan Carlos Vadio en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Rafael del Riego N° 120 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 5290 seguida a FRANCIA PEDRO MAXIMILIANO y BUSTOS MARTÍN NICOLÁS por el delito de Robo en Grado Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, teniéndose por cumplido por parte de los probados con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado (v. fs. 51 y 85)... I. Atento lo informado a fs. 108 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ciento cuarenta pesos (\$ 140) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por no aceptada la suma mencionada quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 4.754 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LA BELLA CARLOS COSME en causa N° 1807 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2010... III) En atención a lo informado a fs. 117 vta., respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luciano Stanzione que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2010... III) En atención a lo informado a fs. 117 vta., respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luciano Stanzione que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.755 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LUIS

HERIBERTO TORRES ROMERO, causa original n° 804/10 (orden interno 2428), en la que con fecha 16 de febrero de 2011 se resolvió condenar a Luis Heriberto Torres Romero, a la pena de 5 (cinco) años de prisión en orden al delito de homicidio en grado de tentativa y robo agravado por el uso de arma (Arts. 79 en relación con el 42 y 166, 1° párr. y 55 del C.P.), fs. 455/459. La resolución no fue recurrida. Con fecha 13 de diciembre de 2009 se ordenó la detención del encausado (fs. 30/31), efectivizándose el 14 de diciembre de dicho año (fs. 75). Con fecha 14 de enero de 2010, se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 248/253). No recuperó su libertad hasta el momento. A la fecha ha cumplido privado de su libertad 1 (un) año, 2 (dos) meses y 28 (veintiocho) días. Consecuentemente la pena vencerá el día 13 de diciembre de 2014. Los datos personales del causante Luis Heriberto Torres Romero son: DNI 35.986.920, nacido el 9 de enero de 1991 en Bahía Blanca, hijo de José Custodio Torres y de María Teresa Romero Castro, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.760 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a EZEQUIEL DARÍO ECEIZA, causa original N° 908/10 y su agregada 910/10 (Orden interno 2440 y su agregada 2441), en la que con fecha 28 de febrero de 2011 se resolvió condenar a Ezequiel Darío Eceiza, a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional en orden al delito de abuso sexual agravado y desobediencia (Arts. 119, 1° párr. en relación con el 4° párr. inc. B y f y 5° párr., 239 y 55 del C.P.), fs. 237/240. Paralelamente se le impusieron 3 (tres) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados y fijar domicilio. La resolución no fue recurrida. Con fecha 20 de octubre de 2009 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 85/86), con fecha 28 de octubre del mismo año se concedió al citado el beneficio de excarcelación (vide de fs. 8 del incidente de excarcelación de Ezequiel Eceiza que corre por cuerda agregado al presente). En total cumplió 9 (nueve) días de privación de la libertad. Consecuentemente la pena vencerá el día 19 de febrero de 2014. Los datos personales del causante Ezequiel Darío Eceiza son: DNI 33.176.716, nacido el 23 de junio de 1987 en Bahía Blanca, hijo de Alicia Mabel Ezeiza, con domicilio en calle 1810 y Darregueira, casa N° 314 de Villa Rosario de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 5 de abril de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.762 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, me dirijo a Ud. en la causa N° 5023 caratulada Parra Cristian José por Daño, iniciada el 23 de febrero de 2011, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 19 de abril de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 17 y fs. 56, lo notificado al imputado a fs. 33/vta. y, de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y concc. del C.P.P., cíteselo por edictos a CRISTIAN JOSÉ PARRA DNI 32.209.368 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Tres Arroyos, 19 de abril de 2011. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 4.768 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Sindicatura ex. bid. s/ quiebra c/ Koch Renata J. s/ demanda ejecutiva" (Expte. 464/05), que tramitan por ante este Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, sito en calle San Martín 629 Venado Tuerto de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Saraceni, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los siguientes fines: A) Previo los trámites pertinentes se sirva Publicar por cinco

días en ese Boletín Oficial que dentro de los presentes, se ha dispuesto en conocimiento del Demandado KOCH RENATA JUANA (LC. 3.881.028); el decreto que a continuación se transcribe: Venado Tuerto, 03 de mayo de 2005. Proveyendo escrito cargo N° 4484/2005: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Pro iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría un sobre con documental que presente. A los fines establecidos en el art. 455 inc. 1 y 446 del C.P.C.C., cítese a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, adentro de los diez de notificado del presente comparezca a los fines de reconocimiento de documental bajo los apercibimientos contenidos en el art. 450 de la cita norma legal. Decrétese la inhibición general de bienes de la demanda hasta cubrir la suma reclamada con mas la de pesos un mil cuatrocientos cincuenta con 57/00 (\$ 1.450,57) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales fines Oficio al Registro de Propiedad Automotor y Oficio Ley 22172 al Banco Central de la República Argentina y al Registro de la propiedad inmueble de La Plata, en forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. Téngase el presente las personas autorizadas. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría. Para su recaudo se le hace saber lo siguiente: a) La parte actora es la "Sindicatura Ex. Bid. Cl. s/ Quiebra", con domicilio en calle Brown 1744 de Venado Tuerto, en tanto que la parte demandada es: Koch Renata Juana (LC.3.881.028), domiciliado en Valeria del Mar Prov. de Buenos Aires, y el juicio en cuestión es un Juicio Ejecutivo proveniente de un convenio celebrado con la actora. b) El tribunal oficiante es competente para el presente pleito, territorialmente, y por la razón de la causa y del monto del asunto. c) La presente medida fue solicitada por la apoderada de la actora, Dra. Ester Tomás Almena, con domicilio legal en calle Azcuénaga 655 de la ciudad de Venado Tuerto, y está ordenada por derecho emanado de este Juzgado de fechas 25 de noviembre de 2010 que dice: "Venado Tuerto, 2 de noviembre de 2010. Agréguese la cédula acompañada. Previo a lo solicitado, acredite notificación del decreto de fs. 9 al demandado, conforme lo decretado a fs. 52. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Marcelo Saraceni, Secretario". d) La presente medida fue solicitar por la parte actora antes individualizada. e) Se hace constar que la Dra. Ester Tomás Almena, y/o el Dr. Pablo Garriga Lacaze, y/o el Dr. Eduardo Gualtieri y/o Lino González y/o el Dr. Miguel Scarlatta y/o la persona que cualquiera de ellos indique, se encuentran ampliamente facultados para intervenir en el diligenciamiento, y delegar las facultades conferidas al efecto. f) Las presentes actuaciones tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Marcelo Saraceni, Secretario. g) Asimismo se hace constar que la presente publicación se encuentre a exenta del pago de gastos, sellados y aranceles de todo tipo, por aplicación del art. 182 de Ley concursal 24522. Cumplimiento que sea el presente sírvase devolverlo a este Juzgado para constancia y glosamiento en autos. Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario.

C.C. 4.737 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría a cargo del Dr. Diego Venticinque hace saber por cinco (5) días que el 2 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de VEGA, GERARDO, con domicilio San Martín N° 634 de la ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen; Síndico Contadora Griselda Gayol, Mitre N° 235 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la de declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522.

Prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad si existieran. Autos: "Vega Gerardo S/ Quiebra, Exp. 2086/208". Trenque Lauquen, 1° de abril de 2011. Diego B. Venticinque, Secretario.

C.C. 4.806 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate Campana, en causa N° 550 (445) (IPP 37420/37535) (Juzgado de Garantías N° 2 C 1041) caratulada: "Roterio Ronan Damián - Roterio Denis Gabriel s/ Resistencia a la Autoridad Hurto y Robo Simple en concurso real" fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Campana 30 de abril de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: 1 Declarar extinguida la acción penal respecto de Roterio Denirs Gabriel..., atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio Suspensión Juicio a Prueba otorgado a su favor durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (...) 2. Sobreseer a ROTERIO DENIS GABRIEL... Art. 323 inc. 1° CPP... Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 28 de abril de 2011. Federico Daniel Martinengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.816 / may. 11 v. may. 17

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil N° Uno a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, con asiento en Campaña del Desierto 767 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz; cita y emplaza por el término de cinco (05) días, al demandado Sr. CÉSAR CENTURIÓN en los autos caratulados "Escobar Escobar Carmen c/ Centurión César s/ Alimentos" Expte. N° 2390/10, para tomar la debida intervención por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este Juicio. El Calafate, 31 de marzo de 2011. Carlos Oscar Navarete Juez. Florencia Viñuales, Secretaria.

C.C. 4.822 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Oscar Narvarte, Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. ERVIN ALMENDRA ACHOCALLLA, dentro del plazo de diez (10) días de notificado, más quince (15) días más en razón de la distancia, en autos caratulados: "Mallcu Yapura Verónica c/ Achocalla Almendra Ervin s/ Tenencia y Autorización de viaje" (Expte. N° 2404/10), bajo apercibimiento, de declarárselo ausente, y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio. El Calafate, 15 de diciembre de 2010. Dra. Florencia Viñuales, Secretaria.

C.C. 4.817 / may. 11 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 1° piso, cuerpo D de Morón, cita y emplaza por sesenta días a LUIS ALBERTO MAGALLAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Magallan Luis Alberto s/ Ausencia por desaparición forzada, Expte. N° MO 29.300/10", bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Arts. 5 y concordantes de la Ley N° 24.321). Morón, 16 de marzo de 2011.

C.C. 4.839 / may. 11 v. may. 13

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 3132, caratulada Botín Pablo Enrique s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (causa N° 11761), notifica a PABLO ENRIQUE BOTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, instruido, nacido el 20/06/1970, hijo de Enrique Antonio Botin y de Norma Bustamante, titular del DNI 21.566.639 y con último domicilio conocido en calle Ecuador N° 1317 de la localidad de Tortuguitas, de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 25 de febrero de 2008: 1) Absolver libremente a Pablo Enrique Botin por infracción al artículo 72 y 74 inciso “a” del Dto. Ley N° 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada...” Fdo. Dr. Roberto Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda”. Secretaría, 13 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.837 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a INSAURRALDE RAMÓN ALBERTO, argentino, changarín, estado civil soltero, indocumentado, habiendo nacido el 28 de marzo de 1988 en la localidad de Lanús, con último domicilio en la calle Milán s/n° esquina Islandia de Villa Fiorito, localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Insaurralde Mirta Beatriz y Ramón Avelino Parera, para que en el término de cinco días, comparezca el nombrado a estar en la IPP 07-00-880308-08 registro interno N° causa N° 001271, caratulada “Insaurralde Ramón Alberto s/ Hurto Simple”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 210/211, 221 y 223, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Insaurralde Ramón Alberto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Marini, Juez en lo Correccional.

C.C. 4.836 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO ALMARÁS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Carlos Almaraz y de Marta Enríquez, nacido en Capital Federal con fecha 25 de marzo de 1973, DNI N° 23.177.388 y con último domicilio conocido en calle Bengoechea 1153/3 de Bosques, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 667.174, caratulada Almaras Carlos Alberto c/ Empresa Redin Federación Patronal s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 8 IPP N° 667.174), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en el presente causa N° 1481 (IPP N° 667.174), seguida a Carlos Alberto Almaras, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Carlos Almaras y de Marta Enríquez, nacido en Capital Federal, con fecha 25 de marzo de 1973, domiciliado en la calle Bengoechea N° 1155, de la localidad Florencio Varela, DNI 23.177.388, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U 19822878 y con número 1200418 de la sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de “Robo Simple en Grado de Tentativa”, hecho supuestamente ocurrido el día 20 de marzo de 2006, en Perjuicio de la Empresa Redin Federación Patronal. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Carlos Alberto Almaras, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del CPP. III) Convenir en definitiva la entrega provisoria operada a fs. 20.

Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaría actuante”. Secretaría, 29 de abril de 2011. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.835 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3101, caratulada Domínguez José Luis s/ Infracción a los Arts. 72 y 79 de la Ley N° 8031 (causa N° 11.119), notifica a JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 42 años de edad, nacido en con fecha 19 de junio de 1968, DNI 20.824.692 y con último domicilio conocido en Solís 2606 casa 58 Dock Sud de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 19 de abril de 2007... Resuelvo: 1ro.) Absolver libremente a José Luis Domínguez, por inf. al Art. 72 y 79 de la Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada...” Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 26 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonriuge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.834 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 860.204 (Registro Interno N° 2635) caratulada “Retamar Alejandro Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: “El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL RETAMAR, poseedor del DNI N°33.174.084, nacido el 12 de abril de 1988, hijo de Juan Reyes Retamar y de Graciela Natividad Ramírez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 860.204 (Registro Interno N°2635), caratulada “Retamar Alejandro Ezequiel”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 186/vta. y lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 188, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.833 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 6483/09 (RI 3000) caratulada “Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa S/ Robo Simple en Grado de Tentativa”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: “El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SOYA LUCIANO LEONEL, poseedor del DNI N° 28.258.243, nacido el 3 de septiembre de 1980, hijo de Raúl Soya y Griselda Carballo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 6483/09 (Registro Interno N° 3000), caratulada “Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 182/184 y 186 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a

derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.832 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LAMBRET, MARÍA EUGENIA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 008194-10 caratulados: “Lambret, María Eugenia s/ Tentativa de Hurto”; a fu de notificarse que por auto resolutorio del día 5 de enero de 2011 se ha resuelto: “Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento incoado por la Dra. Guillermina Cherei a fs. 17 respecto de Lambret, María Eugenia, en la presente I.P.P N° 14-00-008194-10 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa(...) Resuelvo: 1) Sobreseer a Lambret María Eugenia, DNI N° 37.686.250, de 17 años de edad, nacida el día 5 de julio de 1993 en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre, hija de María Eugenia Lambret, domiciliada en la calle Ecuador 296, de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, en orden al delito de hurto en grado de tentativa (Art. 162, 42 y 44 del C.P.), en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. “Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. San Isidro, 2 de mayo de 2011.

C.C. 4.827 / may. 11 v. may. 17

POR 2 DÍAS – Por disposición de S.S. Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 de Familia, de la ciudad Capital de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. María Carlota Gutiérrez Meyer, se cita al Sr. HERRERA CARLOS ADRIÁN, en autos caratulados: “Nicolosi Jorgelina Jéssica c/ Herrera Carlos Adrián s/ Tenencia”, Expte. N° 2756/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y su difusión por intermedio de los medios de comunicación de mayor difusión de la localidad de Necochea, por el término de dos (1) días (arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.). Río Gallegos, 11 de abril de 2011. María Carlota Gutiérrez Meyer, Secretaria.

C.C. 4.873 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE ALFREDO IDDON SILVA para que dentro de dicho plazo tome intervención en autos: “Fuster, Noelia Belén c/ Iddon Silvia, Jorge Alfredo s/ Alimentos”, Exp. N° 39.745/10, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

C.C. 4.883 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE ALFREDO IDDON SILVA para que dentro de dicho plazo tome intervención en autos. “Fuster, Noelia Belén c/ Iddon Silvia, Jorge Alfredo s/ Tenencia de Hijos”, Exp. N° 39.747/10, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

C.C. 4.884 / may. 12 v. may. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D'Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 4775 caratulada "L.A.R y otro s/ Art. 10 inciso B) Ley 10067", cita y emplaza por treinta días a la Sra. LILIANA ISABEL LUGO, DNI N° 25.353.666, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de sus hijos, los menores Axel, Rocío, Brian Nicolás y Alan Marcelo Lugo, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial. Dr. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 4.904 / may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - Dr. Hugo Emilio Degiovannini, hace saber que a partir del día 6 de junio de 2011, se llevará a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Es. As. N° 509/11, de 2.936 expedientes pertenecientes a los legajos N° 1 hasta el Legajo N° 114 (excepto el Legajo N° 96 que tiene fecha de destrucción en el año 2013), año de inicio de las causas en cuestión período 1988 a 1995 del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría Única y de un total de 5.426 expedientes pertenecientes a los Legajos N° 1 al Legajo N° 416, año de inicio de las causas en cuestión período 1988 a 1995 del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 Secretaría Única, ambos Departamentales. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Mitre N° 1378, las listas de expedientes que serán destruidos. Campana, 27 de abril de 2011.

C.C. 4.870 / may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires comunica que se procederá a la destrucción de expedientes (años 1955 a 1957 y 1999), constancias y recibos de la Ex Secretaría General, expedientes de la Ex Secretaría de Actuación del año 1999 y expedientes de la Procuración General (años 1975 a 1998) por Resolución N° 734(18-4-2011) de la Suprema Corte de Justicia; y hace saber a todos los organismos que se consideren interesados en dicho material que pueden concurrir para consultar los mismos dentro del mes siguiente a esta publicación durante 3 días, a la mesa de entradas sito en la calle 13 e/ 47 y 48 Subsuelo, de la ciudad de La Plata.

C.C. 4.888 / may. 12 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos "Namuncurá Irma c/ Páez Damián Emanuel y otra s/ Cobro de Pesos", (Expte. N° 23.400), se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: Que se ajusta a derecho la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente. Por esto y los fundamentos dados en el Acuerdo que precede: Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión que ha quedado establecida precedentemente, y en consecuencia: Se condena a los Sres. LILIANA PANCIROLI y DAMIÁN EMANUEL PÁEZ, en forma solidaria, a abonar en autos a la actora, Sra. Irma Namuncurá, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la LCT, la suma de pesos nueve mil setecientos treinta y siete con treinta y un centavos (\$ 9.737,31), en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo, se condena a los demandados, en forma solidaria, a entregar en autos a la actora el certificado previsto por el Art. 80 de la LCT t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento

de que, de así no hacerlo dentro del plazo de veinte días, deberán abonarle cada uno de ellos y por cada día de atraso la suma de pesos doce (Art. 666 bis C. Civil). Impónense las costas a los demandados en su totalidad y en forma solidaria, atento su calidad de vencidos en el pleito (Art. 19 Ley N° 11.653). Regúlanse los honorarios de la profesional interviniente en autos, Doctora Rosa A. Fontana, en las sumas de pesos un mil setecientos cincuenta, con más el adicional de ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley N° 8904, 12 Ley N° 6716 y Ley N° 24.432). Asimismo, regúlanse los honorarios del perito contador interviniente en autos, Sr. Balduino Alberto de Arriba, en la suma de pesos ciento cincuenta con más el adicional de ley (Arts. 175, 183 y 193 Ley N° 10.620; Arts. 27 y 33 Ley N° 13.948; y Ley N° 24.432); y el porcentaje del IVA para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (Art. 48 Ley N° 11.653), notifíquese, resérvese copia (Acordada 966), cúmplase con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley N° 6716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal". Fdo.: Dr. Héctor R. Sayago, Juez; Dr. Gustavo A. Diéquez, Presidente; Dra. María G. Lombardi, Juez; Dra. Elvira Germano, Secretaria. María Eugenia Pérez Candreva, Secretaria.

C.C. 4.886 / may. 12 v. may. 13

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO LUIS MÉNDEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 318/11-3837, seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, déjase sin efecto la audiencia designada a fs. 13, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edicto durante cinco días al encausado Alejandro Luis Méndez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 28 de abril de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.864 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO DANIEL DOMÍNGUEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1758/10-3776 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 22 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Virrey del Pino, Moreno a fs. 25, cítese por cinco días a Sergio Daniel Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP)". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 22 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.865 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE RAÚL BARRERA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1755/10-3775 seguida al nombrado por los delitos de amenazas Agravadas y Lesiones Leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Jorge Raúl Barrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 31 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.866 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESTEFANÍA DÍAZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 434/09-3342, seguida a la nombrada por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días a la encausada Estefanía Díaz, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 31 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.867 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GASTÓN ANÍBAL GÓMEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 130/11-3812 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en Tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Gastón Anibal Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.868 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO M. JEREZ BASUALDO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1387/10-3727 seguida al nombrado por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Carlos Alberto M. Jerez Basualdo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.869 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 264/3, caratulada: "Borja Barrientos Diego Armando s/ Inf. a los Art. 78 del Decreto Ley N° 8031/73 en Mercedes (B)", notifica al encausado DIEGO ARMANDO BORJA BARRIENTO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese al encausado Borja Barrientos a primera audiencia, notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Fdo.. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.875 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1569/10-3776, caratulada: "Suarez, Cristian Damián s/ Lesiones Graves en Suipacha (B)", I.P.P N° 09-00-003893-10, UFI 3, carpeta de causa N° 16442, Juzgado de Garantías N° 1 Dtal.", notifica a TAMARA ELIZABETH JUÁREZ (víctima de autos) de la

siguiente resolución: “Mercedes, 10 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Fallo: 1) Condenando a Cristian Damián Suarez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable del delito de Lesiones Graves (I.P.P. N° 09-00-003893-10), a la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento deojo en suspenso, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00) en concepto de tasa retributiva. 2) imponiendo al nombrado Suárez, las siguientes reglas de conducta, que deberá cumplir en el plazo de dos años: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. 3) Regulando los honorarios del Doctor Sergio Andrés Hurtado, por los trabajos realizados en la presente causa, en la suma de tres mil setenta y cinco pesos (\$ 3.075,00), con más el porcentaje de ley (Art. 9, 54 y c.c de la Ley N° 8.904 y 8.455). Fdo.: María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Mercedes, 19 de abril de 2011.

C.C. 4.881 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Documentos y Locaciones de la V° Nom. Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Inés Barros de Araujo y Proc. Virginia Pereira Lizondo, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados “Cansinos Federico c/ Passerini Claudio Jorge s/ Cobro Ejecutivo (Rec. s/ Causa dem. Juzg. Orig. 8° D. y LOC. T-119-08), Exp. N° 1914/07” el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2010. Atento a las constancias da autos y lo prescripto por el Art. 67 del C.P.C. y C., intímese al demandado para que en el plazo de cinco días, se apersona por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 75 del citado texto legal. Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo a partir de la fecha de cargo del escrito, hasta tanto se cumpla con la primera parte de la presente providencia. Personal. Notifíquese en su domicilio real con carta documento, conforme a lo solicitado Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2010. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado por el término de cinco días la providencia de fecha 06/07/10, Fecho, pasen los autos a la Sra. Defensora de Ausentes (Art. 284 inc. 5° C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Juan Carlos Peral, Juez. Demandado: PASSERINI CLAUDIO JORGE, DNI N° 17.785.426. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2011. 1. Agréguese los edictos devueltos sin diligenciar. 2. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de notificar por edictos al demandado, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Asimismo, transcribese la presente providencia en los edictos. María Inés Barros de Araujo, Secretaria Judicial.

C.C. 4.885 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1246/09-3442 caratulada: “Reyes, Alejandro s/ Encubrimiento en Moreno (B), notifica al nombrado ALEJANDRO REYES, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 15 de abril del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Reyes por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 15 de abril de 2011.

C.C. 4.880 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 415/11-3883, caratulada: “Suarez, Walter Simón s/ Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego, Abuso de Armas y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Marcos

Paz (B)” (I.P.P. N° 09-100-000618-11, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 9.182, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica al nombrado Suárez, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 14 de abril del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 19 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado WALTER SIMÓN SUÁREZ por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.879 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1174/09-3431, caratulada: “Sandoval, Leandro David en Moreno (B)” (I.P.P. N° 09-02-007273-09, U.F.I. N° 4 Dptal.), notifica al nombrado Sandoval, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 05 de abril del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 60 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado LEANDRO DAVID SANDOVAL por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 05 de abril de 2011.

C.C. 4.878 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2101/07-2860, caratulada: “López, Hugo Anastasio s/ Encubrimiento en Lujan (B)”, notifica por este medio a HUGO ANASTACIO LÓPEZ, la siguiente resolución: “Mercedes, 29 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Hugo Anastasio López, en relación al delito de encubrimiento, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 68. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes (B), 30 de marzo de 2011.

C.C. 4.877 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 183/11-3848, caratulada: “Godoy José Eduardo s/ Abigeato Simple en Gral. Rodríguez (B)” (I.P.P. N° 09-01-004679-10, U.F.I. N° 14 Dptal., Carpeta de causa N° 3206, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado Godoy, de la siguiente resolución: Mercedes, 04 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez II a fs. 26, cítese al imputado GODOY a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P. P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.” Mercedes, 04 de abril de 2011.

C.C. 4.876 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1848/10-3815, caratulada: “Ríos, Lucas Matías, Ríos, Pablo José y Clavero, Carlos Cesar s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en Moreno (B)”, I.P.P. N° 09-02-003937-10, UFI 10, notifica al nombrado PABLO JOSÉ RÍOS, de la siguiente resolución: “Mercedes, 28 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 8°, a fs. 232, cítese al imputado José Pablo Ríos a primera

audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P. P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 29 de abril de 2011.

C.C. 4.874 / may. 12 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Emilia Bossie, Secretaria Única a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita al Sr. MARTÍN MAURICIO SAYAGO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho tomando intervención en autos: “Maguicha Nancy Raquel c/ Sayago Martín Mauricio s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.)”, Expte. N° 102.493 Bis, y contestar el traslado de la acción, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en el proceso. Mercedes (B), 14 de marzo de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 4.863 / may. 12 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 657/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005357 caratulada: “Ortiz, Gastón Diego; Coronel, Ezequiel Daniel y Ramírez, Cristian Adrián s/ Daño Calificado en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado GASTÓN DIEGO ORTIZ, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 4 de abril de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Gastón Diego Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente al nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, respecto de Gastón Diego Ortiz, ello hasta tanto el mismo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez; Ante mi: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 4 de abril de 2011.

C.C. 4.862 / may. 12 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Emilia Bossie, Secretaria Única a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita al Sr. BERNARDO SEBASTIÁN SERRA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho tomando intervención en autos: “Valentich Marcela Elizabeth c/ Serra Bernardo Sebastián s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.)”, y contestar el traslado de la acción, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en el proceso. Mercedes (B), 23 de febrero de 2011. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 4.861 / may. 12 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 561/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, seguida a RODRÍGUEZ CRISTIAN ALEXIS por daños, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Camargo 414, planta baja “A” de la Ciudad de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, abril 25 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: Revocar por contrario imperio el auto de fs. 211/212 por no haber transcurrido los plazos establecidos en el Art. 62 inc. 2° del C. Penal, para que la

acción penal se encuentre prescripta, mantener la rebeldía del imputado dispuesta a fs. 192/193 oficiar nuevamente a Jefatura del Policía a efectos de que se anote la nueva orden de comparendo de Cristian Alexis Rodríguez. Regístrese, notifíquese y al imputado por edicto. Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 29 de 2011.

C.C. 4.860 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 666/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a CORONEL JULIETA AMALIA por amenazas, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Lebenshon 9850 de Mar del Plata, siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo 9 de 2011. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal ...Sobreseyendo totalmente al imputado Julieta Amalia Coronel Regístrese, notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. María Alejandra Vázquez, Dolores, abril 29 de 2011. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 4.859 / may. 12 v. may. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 cita al Sr. CORA RICARDO a comparecer en autos "Scarsella Mirta c/ Cora Ricardo s/ Divorcio", según así se dispuso en el siguiente proveído: "La Plata, 30 de diciembre de 2010. Atento lo solicitado, habida cuenta que durante la sustanciación de la etapa previa se agotaron las instancias contempladas en el Art. 145 del Código Procesal (ver fs 51/54) y habiéndose corrido traslado de demanda de divorcio al domicilio que obra a fs 77, sin resultado positivo, publíquense edictos citando al demandado a comparecer a éstos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente (arts. 145 y 147 del C. Proc.). Fdo. Zulma Elina Amendolara. Juez. María José Hernández, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.523 / may. 11 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ABEL ARTEAGA, para que comparezcan a estar a derecho. La Plata, 3 de febrero de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.537 / may. 12 v. may. 16

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única se San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TARALIO CARLOS RICARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, a los 23 días del mes de noviembre de 2010. Dra. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

C.F. 30.674 / may. 12 v. may. 16

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita por dos días a los Sres. SANTIAGO ORLANDO CARDOZO y JULIA DEL CARMEN BANEGAS, para que en el término de 10 días con más la ampliación legal prevista por el artículo 158 del C.P.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Meira, Alfredo Nereo c/ Figueroa, Sandra Mabel s/ Desalojo Anticipado", Expediente N° 115.618,

bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 Código citado). Dra. Daniela V. Basso de Cirianni. Jueza en lo Civil y Comercial". Mar del Plata, 29 de marzo de 2011. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 33.831 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaria Única, a mi cargo, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a la Srta. ANALÍA YANINA GASPARD DE LIMA, DNI N° 35.696.699 a comparecer a estar a derecho por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "Expte. N° 9606/2010 Letra S", conforme lo establecido por los arts. 146 y 147 del C.P.C. y C. Posadas, (Prov. de Misiones), 20 de abril de 2011. Dra. Vanesa S. Guirland, Secretaria.

M.P. 33.832 / may. 11 v. may. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 6, del Dr. Alfredo Mario Segrilletti, Sec. Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 piso 1° Cuerpo "D" de la ciudad de Morón, notifica a CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ la sentencia dictada en autos "Columbia S.A. de Seguros c/ Leiva Ceferino y otros s/ Ordinario" que dice en su parte resolutive: "Morón, 27 de febrero de 2002.. Fallo: Haciendo lugar parcialmente en el expediente N° 26270 a la pretensión articulada por "Columbia S.A. de Seguros" contra Almafuerde Empresa de Tte. SACLEI, Ceferino Leiva, Tte. Ideal San Justo S.A. y Carlos Alberto Rodríguez por cobro de pesos. Interpretando que la cuestión en ambas causas acumuladas debe resolverse según la normativa aplicable a la responsabilidad civil extracontractual. Eximiendo de responsabilidad a los efectos decisorio a Don Carlos Alberto Rodríguez y a Tte. Ideal San Justo S.A. Condenando solidariamente a ambos demandados responsables (Leiva y Almafuerde) a pagar a la parte actora \$ 829,80 a valores de hoy con más el interés según la tasa que paga el Banco de la Prov. de Bs. As. en sus operaciones de colocación de dinero a plazo fijo a treinta días, en los diversos periodos de aplicación desde la fecha de cada desembolso hasta el efectivo pago, bajo apercibimiento de ejecución. Los accesorios no se acumularan. En lo concerniente a la causa N° 34.400 desestimando la excepción de prescripción opuesta contra el progreso de la pretensión actora por los codemandados Rodríguez y Tte. Ideal San Justo. Haciendo lugar parcialmente a la pretensión articulada por la nombrada actora "Columbia" contra" Almafuerde Empresa de Tte. SACLEI, Ceferino Leiva, Ideal San Justo S.A. y Carlos Alberto Rodríguez por cobro de pesos. Eximiendo de responsabilidad a los fines de este pronunciamiento a los codemandados Rodríguez y Tte. Ideal San Justo. Interpretado que la citada en garantía "Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. brindó cobertura en este proceso a Almafuerde, Leiva, Tte. Ideal San Justo y Rodríguez. Condenando solidariamente a Leiva, Almafuerde y a la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia a pagar a la aludida actora \$ 54.492 a valores de hoy con más el accesorio especificado respecto del expediente N° 26270, aplicándose idénticas modalidades y apercibimiento para la codena impuesta en dicho expediente. La aseguradora Seguros Bernardino Rivadavia queda eximida de responsabilidad en punto al mentado expediente N° 34.400 en tanto que citada en garantía de Rodríguez y de Tte. Ideal San Justo. Declarando inaplicable el decreto N° 260/97 a ambas causas acumuladas Desestimando lo peticionado a fs. 329 punto IV... Regístrese y Notifíquese. Dr. Alfredo Mario Sgrilletti. Juez". Morón, 9 de marzo de 2006. Autos al casillero. Notifíquese (art. 135 inc. 7 CPCC) Alfredo Mario Sgrilletti. Juez". Morón, 22 de octubre de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

S.I. 39.426 / may. 11 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz,

Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto sita en la calle Ituzaingó 340, 2° Piso del Departamento Judicial de San Isidro cita a los demandados ROBERTO ADOLFO HORRLE y MARTHA MARGARITA GRUENHOFF DE HORRLE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Dorrego 2298 de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, (Matrícula 3048/55; Circunscriptión I, Sección "C", Manzana 19b, Parcela 13) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 11 de abril de 2011. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 39.438 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única a cargo de la Dra. Diana C. Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 6to de la localidad y partido de San Isidro, cita a los presuntos herederos de EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA BENÍTEZ y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble referenciado en los autos caratulados "Carrizo Víctor Reinaldo y O. c/ Benítez Alvear Edda Dolores y O. s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 53.445, para que en término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Datos del Inmueble: Partido.: Tigre (057); Partida.: 049498-8; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E; Mza.161 Parc. 28; ubicado en la calle Gral. L.M. Campos N° 1939, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. San Isidro, 15 de abril de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 39.461 / may. 11 v. may. 12

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GARCÍA SENDRA de RONDA. Avellaneda, 16 de marzo de 2011. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

L.Z. 46.026 / may. 12 v. may. 13

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAI TUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 "c", nomenclatura catastral, Circ. II, Secc. "B", Mza. 111c. Parc. "3", superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos: "Gómero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de Inmuebles" Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Cristian Antonio Marrón. Secretario.

B.B. 56.657 / may. 3 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Monte Hermoso cita y emplaza por dos días al Sr. QUI TERIO AZZI, para que comparezca a tomar la intervención c/ Azzi Quiterio s/ Usucapión", Expte. N° 82, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Monte Hermoso, 29 de marzo de 2011. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

B.B. 56.720 / may. 10 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 4, Secretaría Única del Dto. Judicial de Bahía Bca., cita y emplaza por cinco (5) días a los herederos del Dr. PEDRO ROBERTO SAFONTAS a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Redondas, Hugo Ricardo c/ Martínez, Néstor y Otros s/ Desalojo” (expte. 39897), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Bahía Bca., 20 de abril de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.742 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – El Juz. Paz Letrado Cnel. Rosales, Sec. Única, Dto. Jud. B. Blanca cita y emplaza a RAQUEL INÉS BADINO, MARÍA ESTHER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, herederos de: Avelino Eduardo González Martínez, Beatriz Ester González Martínez, Raquel Laura González Martínez, Esther Benedicta Larreguy, Avelino César González Martínez, Horacio Vicente González Martínez y Avelino González Martínez, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos 2Mussini, Esteban José c/ González Martínez, Horacio Vicente y otros s/ Prescripción adquisitiva de dominio”, (Expte. Nº 34.999/10) sobre el inmueble Nom. Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 74, Parcela 27, Partida 14.989, Folio: 724, Año 1937; 725/1937; D.H. 8950/53, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 11 de abril de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.746 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en autos caratulados “Kuntz Oscar Horacio c/ Delgado Florentino s/ Usucapión” - Expte Nº 5936/06 cita y emplaza a FLORENTINO DELGADO o DELGADO MOLINA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI Sección A Manzana 27 Parcela 15 inscripta al Folio 107/ 1938 Tomo I (085 – Puan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, 14 de febrero de 2011. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 56.754 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Cuatro, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JUAN JOSÉ MORA y FONTANA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. M, Manzana 329, Parcela 30, del Partido de Bahía Blanca, inscripto al Folio 408 del Año 1949 y Folio 293 del año 1955, para que dentro del plazo de diez días se presenten a contestar la demanda en los autos caratulados “Rocca Juan Carlos c/ Ferro Juan Benito y otros s/ prescripción adquisitiva”, Expte. Nº 35396, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 26 de abril de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.760 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que en los autos caratulados “PRIMA S.R.L. s/ Pedido de quiebra (pequeña)”, expte. 59.678 se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado honorarios a favor del Síndico y de los letrados intervinientes Dres. Kovnat y Camaña. Fdo. Dr. Pablo Federico Bostal. Secretario.

B.B. 56.758 / may. 12 v. may. 13

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. Graciela Della Penna, Secretaría Única, a mi cargo,

del Depto. Judicial de Morón, sito en B. Mitre 478/80 de la localidad de Morón, en los autos caratulados “Di Capua Vanina Vanesa c/ Forani Cariaga Sebastián Ariel s/ Divorcio (Art. 214, Inc. 2º C.C)” ha dictado la siguiente resolución: “Morón 10 de junio de 2010... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del CPCC, cítese a SEBASTIÁN ARIEL FORANI CARIAGA por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Anticipos de Morón, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Vilma Antolina Recoder. Jueza.” Morón, 17 de julio de 2010. María Laura Álvarez, Secretaria.

Mn. 61.752 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de Morón, sito en el 2do. Piso de Almirante Brown y Colón, Morón, emplaza por cinco días a ADRIÁN OMAR RASUL, para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones en autos “Zella, Raimundo Ciro c/ Magliano, Hugo Fabián s/ Ejecución Hipotecaria”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 08 de marzo de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

Mn. 61.780 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, sito en Ituzaingó Nº 340, 3º piso, Departamento Judicial San Isidro en autos: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Zanardi Leandro Gabriel s/ Ejecutivo” Exp. Nº 64.662, cita y emplaza a ZANARDI LEANDRO GABRIEL DNI 30.733.681 para que en el término de cinco días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación para que lo represente en el proceso. San Isidro, 4 de abril de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

Mn. 61.796 / may. 11 v. may. 12

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS – Pelayo Ariel Labrada, Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por dos días a: LORENZO RAIMUNDO PARDDI y GIONI y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el siguiente bien: Plano 82-12-89, Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 134; Parcela 6 a; que mide: de frente Nordeste 13,17 mts.; al Sudoeste 13,17 mts. por 21,33 mts. al Sudeste y 21, 36 mts. al Sudoeste; lo cual da una superficie de 281,11 m2; linda al Noroeste calle 11 de Septiembre, al Sureste Parc. 8, al Noreste Parc. 5ª y al Suroeste fondo de las parcelas 7a y 7c; Partida 33.234. A fin de que dentro de 10 días comparezcan a contestar la presente demanda de adquisición de dominio por usucapión, la que tramitará según las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de asignarse defensor en la persona del Sr. Defensor Oficial con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 154; 146; 147; 341; 681 y Ccs. del C.P.C.) Fdo: Dr. Pelayo Ariel Labrada. Juez. El presente se libra en los autos caratulados: “Gimenez Tristan y otra c/ Parodi Lorenzo y/o quien resulten propietario s/ adquisición de dominio por Usucapión.” Expte. Nº 20.579, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Única de Pergamino. Pergamino, 14 de diciembre de 1993. Mario Daniel Gómez, Abogado Secretario.

Pg. 85.174 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Colón, Sec. Única Depto Jud. Pergamino, hace saber que por ante este Juzgado tramitan los autos caratulados “de Angelis Carmen Rosa c/ Carrion Rufina y otro s/ Usucapión” Expte. 21788 y cita por 10 días a presentarse a hacer valer sus derechos a los títulos dominiales: RUFINA CARRIÓN y/o EUSEBIA CARRIÓN y/o RUFINA CARRIÓN de

GARCÍA y/o EUSEBIA CARRIÓN de TEALDI y/o sus herederos y/o cualquier persona con interés sobre los inmuebles que se pretenden prescribir inscriptos al Dominio 2567 F. 423 año 1908. Situados en Ruta Nac. 8 Km. 281. Ref. Catastral: 1) Circ. I. Secc. I. Secc.J. Ch. 45. Pc. 3 Pda. 3031. Sup. 8hs. 00as. 47cs. 78 dms.2. 2) Circ. I. Secc. J. Ch. 45. Pc. 4. Pda. 3032 Sup. 5hs. 08as. 13cs. 02dms. 2) 3) Circ. I. Secc. J. Ch. 53. Pc. 6 Pda. 3052. Sup. 13 hs. 38as. 72cs. 54 dms2. todos de Colón (21). Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario. Colón (B), 29 de abril de 2011.

Pg. 85.175 / may. 12 v. may. 13

18. TRES ARROYOS

T.A..

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a SANDRA ISABEL MENNA para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos “Banco de La Pampa c/ Menna, Sandra Isabel S/ Preparación Vía Ejecutiva”, Expte. Nº 28.323, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 04 de marzo de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado, Secretario.

T.A. 87.138

20. TANDIL

Tn..

POR 1 DÍA – El Juzgado Civ. y Com. Nº 2, Sec. Única del Dto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita a los herederos de FELIPE FRANCISCO RUSCONI, LE 1.362.036, para que en el término de cinco días comparezcan en autos “Segac Constructora c/a Rusconi Felipe Francisco s/ Cobro Ejecutivo” Expte. Nº 43.889, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 29 de abril de 2011. Verónica Cendali, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.966

22. AVELLANEDA

Av.

POR 5 DÍAS – Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo A. Natiello, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOMÁS CARLOS CHIAFARI en fecha 07.02.11. Fijase hasta el día 20.05.11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico María Sebastián Colla con domicilio en Serrano 447 dpto. 2 de Banfield. Los informes de los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán el 17.06.11 y 15.07.11 respectivamente. Lanús, 20 de abril de 2011. Dr. Gabriel Reta, Auxiliar Letrado.

Av. 95.661 / may. 6 v. may. 12

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría hace saber que el 22/02/2011 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MIRIAM ANA WARMAN, DNI. 22.541.342 con domicilio en 9 de Julio 2508 de Olavarría. Dispónese que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 18 de mayo de 2011, en la calle Alte. Brown Nº 2532 de Olavarría, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. La audiencia informativa del Art. 45 Ley 24522 tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 6 de marzo de 2012 a las 12:00 hs. Síndico: Cdor. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Alte. Brown 2532 Olavarría. Olavarría, 14 de abril de 2011. Jorge M. Ferrari, Abogado Secretario.

OI. 98.109 / may. 10 v. may. 16